

PC
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONCHOLAGUA S.A.

17 DE NOVIEMBRE DE 2017

US \$ 10.000,00

QUITO, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Nº TRAMITE: 3097-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
11/01/18 2.1.1





Factura: 002-001-000028171



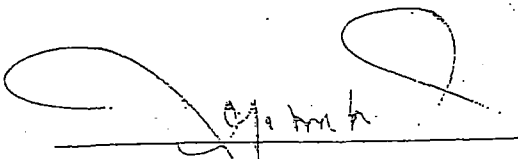
20171701032P02578

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P02578						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONCHOLAGUA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792341752001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDRES BUSTAMANTE CORRAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					

71


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032-P02578

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**DE LA COMPAÑÍA
"CONCHOLAGUA S.A."**

CUANTÍA: US\$ 10.000

DI 4 COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE
HOY VIERNES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE
A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ANDRÉS
BUSTAMANTE CORRAL, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO,
CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO CERO NUEVE UNO UNO
CINCO (2509115), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
ANDRESB@SACHALODGE.COM, DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE

CERO SIETE TRES DOS SIETE SIETE CINCO TRES (1707327753), CASADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONCHOLAGUA S.A. EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA. Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONCHOLAGUA S.A., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA



PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ANDRÉS BUSTAMANTE CORRAL, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO CERO NUEVE UNO UNO CINCO (2509115), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ANDRESB@SACHALODGE.COM, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES DOS SIETE SIETE CINCO TRES (1707327753), CASADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONCHOLAGUA S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, COMO LO ACREDITA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - **A)** LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONCHOLAGUA S.A., SE OTORGÓ EL DÍA VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. **B)** CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN TRES CINCO SIETE CINCO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, DECLARANDO DISUELTA A LA COMPAÑÍA, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. **C)** EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONCHOLAGUA S.A., ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, MISMA QUE FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE E INSCRITA EN EL

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POR UN VALOR DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000), EMITIENDO DIEZ MIL ACCIONES NUEVAS, CADA UNA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA SEÑORITA ANDREA ALEGRÍA BUSTAMANTE AMMETER, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, RENUNCIÓ A SU DERECHO PREFERENTE A SUSCRIBIR ACCIONES Y LA SEÑORA ANDREA ANETTE AMMETER MORANTE SUSCRIBIÓ LA TOTALIDAD DE LAS NUEVAS ACCIONES, ES DECIR, DIEZ MIL NUEVAS ACCIONES. ASÍ MISMO, LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LO DECIDIDO Y REALICE TODAS LAS GESTIONES EN ORDEN A SU PERFECCIONAMIENTO LEGAL. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR ANDRÉS BUSTAMANTE CORRAL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DE LA COMPAÑÍA CONCHOLAGUA S.A., DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA LO SIGUIENTE: A) AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA CIFRA ACTUAL DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800) A LA CIFRA DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.800). EL AUMENTO DE CAPITAL ES

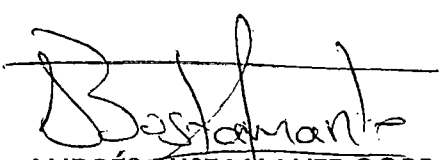
EL
Dra. Gabriela Cadena

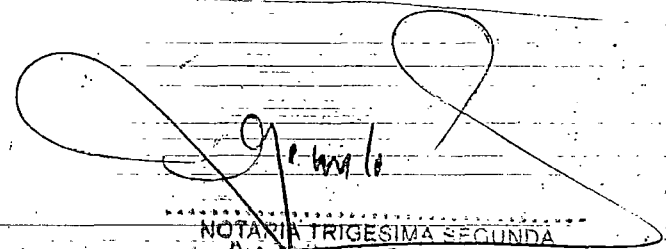
EL
Dra. Gabriela Cadena

EL
Dra. Gabriela Cadena

EL
Dra. Gabriela Cadena

UTILIZADOS EN ESTE ACTO SOCIETARIO SON REALES Y EXISTENTES. ADICIONALMENTE DECLARA QUE, A SU LEAL SABER Y ENTENDER, SU REPRESENTADA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES PARA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL NI CON OTRA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO, Y DECLARA EXPRESAMENTE QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIÁN CORRAL GUEVARA, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRICULA UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO CUATRO GUIÓN CINCO CINCO CINCO (17- 2014- 555). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. –


ANDRÉS BUSTAMANTE CORRAL
C.C. 1707327753
C.V.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CORRAL ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDREA AHETTE
AMETER MORANTE

Nº **170732775-3**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORRAL CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

[Firma] *[Firma]*

Notaria 321
V334912221
Cecilia

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA N°
007-272 NÚMERO
1707327753 CÉDULA

BUSTAMANTE CORRAL ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QL

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32- P. **02079**

FACTURA Nº **28.131**

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de **1** foja (s) útil (es).

Quito, **14-11-2017**

[Firma]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Carla Trigueros Cadenas Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Bustamante

Número único de identificación: 1707327753

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CORRAL ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMMETER MORANTE ANDREA ANETTE

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: CORRAL CECILIA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-076-82917



175-076-82917

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CHONCOLAGUA S.A

Quito, 17 de Abril de 2014

Señor
Andrés Bustamante Corral
Presente.-

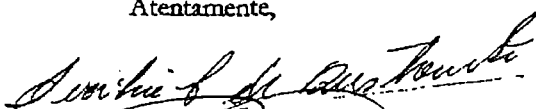
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CONCHOLAGUA S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía **CONCHOLAGUA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, el 24 de Agosto de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre del mismo año.

Las Atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el GERENTE GENERAL y en ausencia el PRESIDENTE

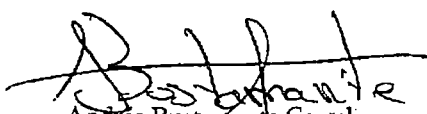
Atentamente,


Cecilia Corral Aguirre
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 17 de Abril de 2014

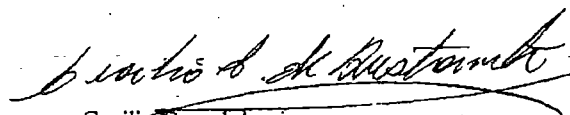
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **CONCHOLAGUA S.A.**

Atentamente,


Andrés Bustamante Corral
1707327753

Quito, 17 de Abril de 2014

Certifico la firma del señor Andrés Bustamante Corral es la que usa en todo sus actos públicos y privados.


Cecilia Corral Aguirre
Secretaria Ad-Hoc

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5305
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2014
FECHA ACEPTACION:	17/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONCHOLAGUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707327753	BUSTAMANTE CORRAL ANDRES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3628 DEL:24/10/2011 NOT:VIGESIMO CUARTO NOT: 24/09/2011 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32- P: 02538

FACTURA N° 28131

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió su otorgante al interesado y que obra de feja (s) útil (ss)

Quito, 17-11-2013

Página 1 de 1

N° 0553359

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE CONCHOLAGUA S.A.**



En la ciudad de Quito, el día lunes 30 de octubre 2017, a las 10:00 horas, en las calles Julio Zaldumbide N25-42 y Valladolid se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía CONCHOLAGUA S.A.: Andrea Anette Ammeter Morante y Andrea Alegría Bustamante Ammeter. La participación en el capital de la compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 800,00 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

ACCIONISTAS	Identificación	Capital Pagado	Porcentaje	Acciones
Andrea Anette Ammeter Morante	1707453393	USD \$ 792	99%	792
Andrea Alegría Bustamante Ammeter	1719969261	USD \$ 8	01 %	8
Total		USD \$ 800	100%	800

Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General la señora Andrea Anette Ammeter Morante, Presidente de la compañía, y actúa en calidad de Secretario de la misma el señor Andrés Bustamante Corral, Gerente General de la compañía, quien también se encuentra presente.-

Presidencia ordena que por Secretaría se constate la asistencia. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía CONCHOLAGUA S.A.-

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.-

TERCER PUNTO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos.-

CUARTO PUNTO.- Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.-

Una vez leído el Orden del Día, la Junta resuelve aprobarlo y, en consecuencia, se lo pasa a tratar. La Presidente ordena que se dé lectura al primer punto del orden del día aprobado:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía CONCHOLAGUA S.A.-

*Junta General Extraordinaria de accionistas de CONCHOLAGUA S.A.
30 de octubre de 2017, 10h00 a 11h30.
Aumento de capital social*

Andrea Anette Ammeter Morante, accionista de la compañía, señala que es conveniente para la compañía que se aumente el capital social, por lo que mociona a los accionistas que se realice un aumento de capital por el valor de US\$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir, resultando en un capital total de US\$ 10.800 (diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 10.800 (diez mil ochocientas) acciones de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

La Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias o duda y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. -

El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar el aumento del capital de la compañía en Compañía en US\$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América).-

Posteriormente, la Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. -

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.-

La Presidente indica que es conveniente para los intereses de la Compañía que el pago del aumento de capital por la suma indicada en el punto anterior se realice en numerario, conforme la disposición constante en el artículo 140 de la Ley de Compañías, numeral 1. La señorita Andrea Alegría Bustamante Ammeter señala que renuncia a su derecho preferente a suscribir acciones y la señora Andrea Anette Ammeter Morante declara que suscribe la totalidad de las nuevas acciones, diez mil nuevas acciones. Debido a lo antes mencionado, el nuevo cuadro de integración de capital social tendrá el siguiente contenido:

ACCIONISTAS	Identificación	Capital Pagado	Porcentaje	Acciones
Andrea Anette Ammeter Morante	1707453393	USD \$ 10.792	99,926%	10.792
Andrea Alegría Bustamante Ammeter	1719969261	USD \$ 08	0,074 %	08
TOTAL		USD \$ 10.800	100%	10.800

En virtud de lo señalado, el capital social de la Compañía, luego del aumento de capital será de US\$ 10.800 (diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 10.800 (diez mil ochocientas) acciones de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. -



Andrea Anette Ammeter Morante mociona a la Junta General de Accionistas aprobar que el pago de las acciones por la suscripción de nuevas acciones conforme la disposición constante en el artículo 140 de la Ley de Compañías, numeral 1, es decir, en numerario.

La Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar que la forma de pago del aumento de capital de US\$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) se realice en numerario. -

Posteriormente, la Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. -

TERCER PUNTO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos.-

La Presidente expone a los accionistas la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía para reflejar lo decidido durante esta Junta y mociona a la Junta General de Accionistas aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social de la misma, de forma que el Artículo séptimo del Título II del Estatuto Social de la Compañía en lo sucesivo deberá decir:

“El capital social es de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una; numeradas del cero cero cero cero uno (00001) a la diez mil ochocientos (10.800). El capital es inversión nacional en su totalidad”. -

La Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la reforma del Artículo séptimo del Título II del Estatuto Social de la Compañía en los términos mocionados. -

Posteriormente, la Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al último punto del orden del día. -

CUARTO PUNTO.- Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.-

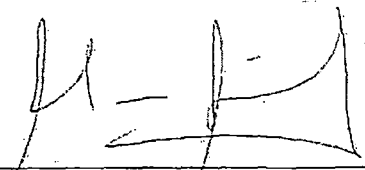
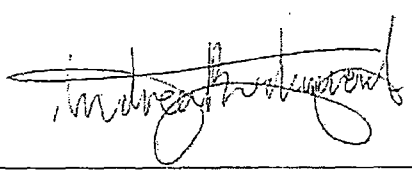
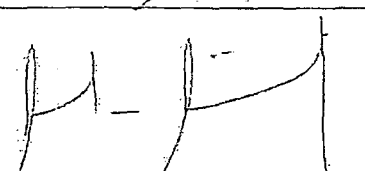
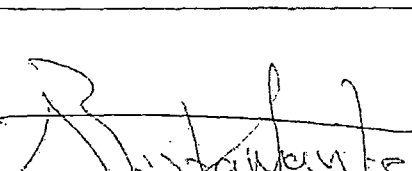
En virtud de las resoluciones de esta Junta, la Presidente mociona que se autorice al Gerente General de la Compañía, Andrés Bustamante Corral, a que celebre la Escritura

pública de Aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos decididos. De igual, para que se le autorice para que a su vez designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para la efectiva terminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, y a la notificación a las autoridades correspondientes. Entre estas actividades consta, sin limitarse, la solicitud de marginación notarial en la escritura de constitución, inscripciones en el Registro Mercantil de Quito, notificaciones a la Superintendencia de Compañías, actualizaciones en el Servicio de Rentas Internas, etc.-

La Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, autorizar al señor Andrés Bustamante Corral a que celebre la escritura pública de aumento de capital y designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para su perfeccionamiento. -

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas concede un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.-

Al ser las 11h30 horas se levanta la sesión.-

	
Andrea Anette Ammeter Morante	Andrea Alegria Bustamante Ammeter
Accionista	Accionista
	
Andrea Anette Ammeter Morante	Andrés Bustamante Corral
Presidente de la Junta	Secretario de la Junta

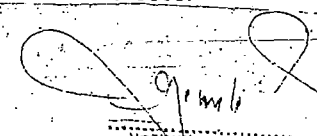
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32- F. 02538

FACTURA N° 28171

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de 9 foja (s) útil (es).

Quito, 17-11-2017


NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Calle Suñerita Caden Loza
QUITO - ECUADOR

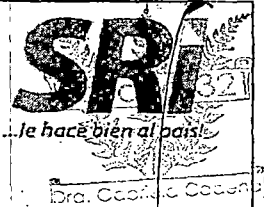
Junta General Extraordinaria de accionistas de CONCHOLAGUA S.A.

30 de octubre de 2017, 10h00 a 11h30.

Aumento de capital social



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792341752001
CONCHOLAGUA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BUSTAMANTE CORRAL ANDRES

CONTADOR:

MORENO CHAVEZ PAULA GABRIELA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/10/2011

FEC. INSCRIPCIÓN:

14/11/2011

FEC. ACTUALIZACIÓN:

03/02/2012

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PINTAG Barrio: PINTAG Calle: SANTO DOMINGO ICHUBAMBA Número: LOTE 8 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LOS TANQUES DE AGUA DE LA EMPRESA MUNICIPAL Email: paulam@sachalbadge.com Telefono Trabajo: 022566090 Celular: 0997633683 Telefono Trabajo: 022509119

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

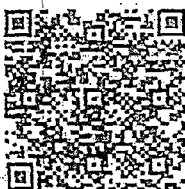
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA SI PICHINCHA	CERRADOS	0

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32- P. 02018

FACTURA N° 28171
Razón: En virtud de la facultad que en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... hoja(s) ... (es).

Quito, 17 - 11 - 2017

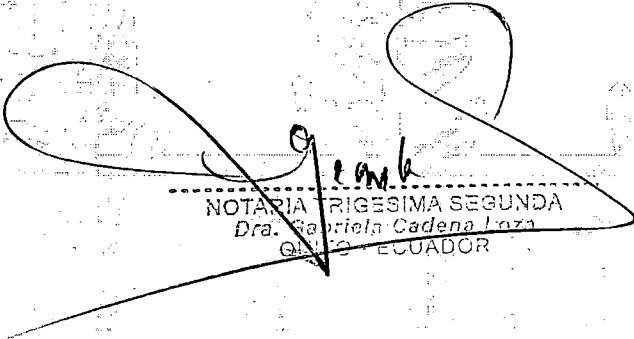


Código: RIMRUC2016000981651

Fecha: 13/09/2016 10:06:47 AM

torgó ante mi, y en fe de ello confiero, esta

TERCERA copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONCHOLAGUA S.A.-** debidamente
sellada y firmada en Quito, a diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000029733

20171701024001928

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024001928

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONCHOLAGUA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792341752001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2578

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

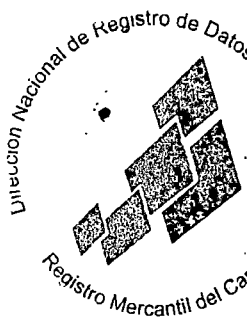
RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONCHOLAGUA S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONCHOLAGUA S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 82416

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	63407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707327753	BUSTAMANTE CORRAL ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /17/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONCHOLAGUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3628 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE OCTUBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 AGASPAR DE VILLAROE